RECURSOS PROPIOS

MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario 000002 La justicia es de todos Minjusticia

RESOLUCIÓN NUMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta 02-Adquisición de Bienes y Servicios y 05-Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2020"

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

De conformidad con la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, *"por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020"*, y el Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, *" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2020, *"Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal 2020"*, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 35 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019 estableció: ***"Artículo 35°.*** *Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 se definen de la siguiente forma:…* ***02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN …"* ***05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.*** *Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN…"*

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

Las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, **en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción y su propósito es cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de** Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de julio de 2004; por lo tanto, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

Las partidas relacionadas en esta Resolución corresponden a la asignación del ochenta por ciento (80%) del presupuesto programado y avalado por concepto de Cajas Especiales – Proyectos Productivos, **a los Establecimientos de Reclusión en la cuenta 02 Adquisición de** Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2020.

Las partidas con Recursos Propios (26), en relación a su ejecución, está sujeta al recaudo que efectivamente ingrese en cada una de las pagadurías de los Establecimientos de Reclusión, afectando el gravamen del 4 x1.000 en cada uno de los gastos.

El origen de los recursos de ésta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios – 26 Fondos Especiales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Funcionamiento, cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, partidas por valor de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($77.797.538.428) MONEDA LEGAL**, detalladas por rubros y proyectos productivos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-02-01-01-004	A-02-01-01-004-003	A-02-01-01-004-005
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (máquinas varias de usos generales, sus partes y piezas)	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (computadores, impresoras, partes y accesorios)
		TOTAL ERON AÑO 2020	1.079.060.427	344.271.703	734.788.724

			A-02-02-01-003	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-003
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS (Ibidem recursos nación)	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (Ibidem recursos nación)
100	.	REGIONAL CENTRAL	504.267.901	239.186.344	265.081.557
103	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - / DEPEN. GESTIÓN	4.800.000	2.400.000	2.400.000
104	EPMSC	CHIQUINQUIRA / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	6.259.200	3.859.200	2.400.000
106	EPMSC	GARAGOA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	699.200	0	699.200
107	EPMSC	GUATEQUE /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	3.725.670	0	3.725.670
109	EPMSC	MONIQUIRA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	400.000	400.000	0
110	EPMS	RAMIRIQUI /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	2.400.000	800.000	1.600.000
113	EPAMSCAS	BOGOTA COMEB /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	151.644.000	71.644.000	80.000.000
114	EC	BOGOTA MODELO /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	28.000.000	28.000.000	0
116	EPMSC	CAQUEZA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	2.776.109	2.776.109	0
117	EPMSC	CHOCONTA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	SUMA 6.400.000	4.000.000	2.400.000
120	EPMSC	GACHETA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	400.000	400.000	0
127	EPMSC	VILLETA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	1.574.826	374.826	1.200.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-02-02-02-008	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-010
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (Ibidem recursos nación)	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN (Viáticos y gastos de viaje para el Transporte de internos)
112	EPMSC	SOGAMOSO /ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	32.902.085
113	EPAMSCAS	BOGOTA COMEB /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	17.795.200	17.795.200	296.000.000
114	EC	BOGOTA MODELO /ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	24.009.748
116	EPMSC	CÁQUEZA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	2.464.000
117	EPMSC	CHOCONTA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	1.223.216
119	EPMSC	FUSAGASUGA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	400.000	400.000	8.627.332
127	EPMSC	VILLETA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	1.120.000
129	R. M.	BOGOTA R.M /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	14.400.000	14.400.000	34.800.000
130	CAMIS	ACACÍAS /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	8.000.000	8.000.000	1.600.000
133	EPMSC	GRANADA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	1.600.000	1.600.000	1.018.490
136	EPMSC	MELGAR /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	400.000	400.000	2.400.000
138	EPMSC	GIRARDOT /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	14.400.000
139	EPMSC	NEIVA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	1.600.000	1.600.000	17.600.000
140	EPMSC	GARZÓN /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	800.000
142	EPMSC	PITALITO /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	2.000.000	2.000.000	3.200.000
143	EPMSC	FLORENCIA /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	2.452.800	2.452.800	5.199.918
144	EPMSC	CHAPARRAL /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	0	0	1.263.572
145	EPMSC	ESPINAL /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	4.819.188	4.819.188	0
148	EPMSC	ACACIAS /ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - - DEPEN. GESTIÓN	16.000.000	16.000.000	36.000.000

VIATICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-01-002	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-002
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS(materia prima de asadero, restaurantes, panadería)	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos)
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. PANADERÍA	115.844.800	2.316.896	17.376.720
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. EXPENDIO	5.301.360.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ASADERO DE POLLOS	592.000.000	461.760.000	11.840.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PANADERÍA	696.680.000	13.933.600	104.502.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ARTES GRÁFICAS - IMPRENTA	1.840.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PLAN AMBIENTAL (RECICLAJE)	7.760.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. CULTIVOS	1.200.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MAYORES	1.200.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MENORES	400.000	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. EXPENDIO	2.236.836.889	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	441.016.639	343.992.978	8.820.333
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	244.057.900	4.881.158	36.608.685
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PLAN AMBIENTAL - RECICLAJE	2.191.840	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASEO	256.320	0	0
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	21.915.273	0	0
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	21.216.000	424.320	3.182.400
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	33.065.714	SUMATORIA	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	16.096.435	321.929	2.414.465
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	16.863.732	19.153.711	337.275
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	189.053.416	0	0
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	2.996.546	59.931	449.482

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-005
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS(materia prima panadería, arepas, buñuelos, concentrados)	BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas)	PRODUCTOS DE TABACO (cigarillos)
110	EPMS	RAMIRIQUÍ /PROY. PANADERÍA	13.982.642	0	0
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. EXPENDIO	113.918.400	75.945.600	50.630.400
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. ASADERO DE POLLOS	5.062.400	10.124.800	0
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. PANADERÍA	90.358.944	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. EXPENDIO	2.385.612.000	1.590.408.000	1.060.272.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ASADERO DE POLLOS	29.600.000	59.200.000	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PANADERÍA	543.410.400	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MAYORES	1.200.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MENORES	400.000	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. EXPENDIO	1.006.576.600	671.051.067	447.367.378
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	22.050.832	44.101.664	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	190.365.162	0	0
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	9.861.873	6.574.582	4.383.054
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	16.548.480	0	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	14.879.572	9.919.714	6.613.143
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	12.555.219	0	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	843.186	1.686.374	0
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	85.074.038	56.716.025	37.810.683
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	2.337.306	0	0
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PORCINOS	2.222.438	0	0
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. GANADERÍA	710.823	0	0

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-01-002-006	A-05-01-01-002-008	A-05-01-01-002-009
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	HILADOS E HILOS;TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS (tejidos, lencería, telares, mochilas, chinchorros, hilados)	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación batas, overoles)	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (dotación calzado y guantes)
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	0	991.971	661.314
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	0	482.893	321.929
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	0	505.912	337.274
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	0	5.671.602	3.781.068
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	0	89.896	59.931
120	EPMSC	GACHETÁ /PROY. EXPENDIO	0	1.164.950	776.634
124	EPMSC	LA MESA /PROY. EXPENDIO	0	1.228.536	819.024
126	EPMSC	UBATÉ /PROY. EXPENDIO	0	1.911.888	1.274.592
126	EPMSC	UBATÉ /PROY. PANADERÍA	0	733.248	488.832
127	EPMSC	VILLETA /PROY. EXPENDIO	0	1.767.139	1.178.093
127	EPMSC	VILLETA /PROY. PANADERÍA	0	466.685	311.123
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. EXPENDIO	0	3.542.547	2.361.698
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. LAVANDERÍA	0	120.000	120.000
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. PANADERÍA	0	1.006.848	671.232
129	R. M.	BOGOTÁ R.M /PROY. EXPENDIO	0	31.729.981	21.153.321
129	R. M.	BOGOTÁ R.M /PROY. PANADERÍA	0	5.414.083	3.609.389
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. EXPENDIO	0	16.718.899	11.145.933
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. HILOS	4.762.176	0	0
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. PANADERÍA	0	2.442.169	1.628.113
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. PANELA	0	240.000	240.000
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. CACAO COLINA	0	480.000	480.000
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. CULTIVO DE CICLO CORTO	0	160.000	160.000
130	CAMIS	ACACÍAS /PROY. CULTIVO DE CICLO LARGO	0	160.000	160.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-01-003	A-05-01-01-003-002	A-05-01-01-003-003	A-05-01-01-003-004
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS - papelería proyectos en general	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR - combustibles para los proyectos	QUÍMICOS BÁSICOS - abonos y plaguicidas
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. EXPENDIO	304.000.000	60.800.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ASADERO DE POLLOS	68.000.000	13.600.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PANADERÍA	104.800.000	20.960.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ARTES GRÁFICAS - IMPRENTA	8.160.000	1.632.000	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PLAN AMBIENTAL (RECICLAJE)	7.152.000	1.430.400	0	0
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. CULTIVOS	800.000	736.000	0	64.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MAYORES	1.200.000	1.104.000	0	96.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MENORES	400.000	368.000	0	32.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. EXPENDIO	9.521.729	1.904.346	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	8.949.331	1.789.865	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	20.737.635	4.147.526	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PLAN AMBIENTAL - RECICLAJE	2.768.139	553.627	0	0
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASEO	6.156.199	1.231.239	0	0
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	1.600.000	320.000	0	0
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	1.280.000	256.000	0	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	SUMA 1.100.844	+ 220.169	0	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	SUMA 4.523.618	+ 904.724	0	0
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	SUMA 1.718.161	+ 343.632	0	0
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	11.986.414	2.397.282	0	0

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-01-003-005	A-05-01-01-003-006	A-05-01-01-003-007	A-05-01-01-003-008
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (botas de caucho, tapa bocas, valdes, canecas, empaques plásticos)	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/0 plásticas
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	4.474.666	536.960	357.974	1.789.866
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	10.368.818	1.244.258	829.506	4.147.527
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PLAN AMBIENTAL - RECICLAJE	1.384.070	166.088	110.726	553.628
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASEO	3.078.100	369.372	246.248	1.231.240
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	800.000	96.000	64.000	320.000
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	640.000	76.800	51.200	256.000
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	550.422	66.050	44.034	220.169
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	2.261.809	271.417	180.945	904.723
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	859.081	103.090	68.726	343.632
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	5.993.207	719.185	479.457	2.397.283
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	18.447.400	2.213.688	1.475.792	7.378.960
120	EPMSC	GACHETÁ /PROY. EXPENDIO	1.036.800	124.416	82.944	414.720
126	EPMSC	UBATÉ /PROY. EXPENDIO	600.000	72.000	48.000	240.000
127	EPMSC	VILLETA /PROY. EXPENDIO	1.000.000	120.000	80.000	400.000
127	EPMSC	VILLETA /PROY. PANADERÍA	910.400	109.248	72.832	364.160
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. EXPENDIO	800.000	96.000	64.000	320.000
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. LAVANDERÍA	874.896	104.987	69.992	349.958
128	EPMSC	ZIPAQUIRÁ /PROY. PANADERÍA	560.000	67.200	44.800	224.000
129	R. M.	BOGOTÁ R.M /PROY. EXPENDIO	104.174.161	12.500.899	8.333.933	41.669.664

MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000002 **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-02-006	A-05-01-02-006-009
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)-pago servicio de energía y gas de proyectos
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. EXPENDIO	400.000	400.000
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. ASADERO DE POLLOS	4.000.000	4.000.000
112	EPMSC	SOGAMOSO /PROY. PANADERÍA	4.640.000	4.640.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. EXPENDIO	265.521.600	265.521.600
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ASADERO DE POLLOS	44.000.000	44.000.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PANADERÍA	40.000.000	40.000.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PLAN AMBIENTAL (RECICLAJE)	160.000	160.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. CULTIVOS	720.000	720.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MAYORES	400.000	400.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. EXPENDIO	2.000.000	2.000.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	12.000.000	12.000.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	1.360.000	1.360.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PLAN AMBIENTAL - RECICLAJE	240.000	240.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASEO	40.000	40.000
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	1.480.000	1.480.000
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	2.880.000	2.880.000
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	2.383.040	2.383.040
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	2.560.000	2.560.000
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	280.000	280.000
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	3.680.000	3.680.000
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. GANADERÍA	240.000	240.000

8. SERVICIOS PUBLICOS + PROYECTOS PRODUCTIVOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-02-009	A-05-01-02-009-007
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	OTROS SERVICIOS (pago bonificación por trabajo PPL de proyectos)
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. ARTES GRÁFICAS - IMPRENTA	3.200.000	3.200.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PLAN AMBIENTAL (RECICLAJE)	13.678.400	13.678.400
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. CULTIVOS	7.200.000	7.200.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MAYORES	3.200.000	3.200.000
113	EPAMSCAS	BOGOTÁ COMEB /PROY. PECUARIAS MENORES	3.200.000	3.200.000
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. EXPENDIO	64.434.400	64.434.400
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASADERO	37.939.200	37.939.200
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PANADERÍA	20.966.400	20.966.400
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. PLAN AMBIENTAL - RECICLAJE	7.587.840	7.587.840
114	EC	BOGOTÁ MODELO /PROY. ASEO	1.272.960	1.272.960
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. EXPENDIO	960.000	960.000
116	EPMSC	CÁQUEZA /PROY. PANADERÍA	1.920.000	1.920.000
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. EXPENDIO	768.000	768.000
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. PANADERÍA	705.498	705.498
117	EPMSC	CHOCONTÁ /PROY. ASADERO	2.548.424	2.548.424
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. EXPENDIO	3.224.832	3.224.832
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PANADERÍA	3.224.832	3.224.832
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. PORCINOS	827.923	827.923
119	EPMSC	FUSAGASUGÁ /PROY. GANADERÍA	827.923	827.923
120	EPMSC	GACHETÁ /PROY. EXPENDIO	450.720	450.720
124	EPMSC	LA MESA /PROY. EXPENDIO	1.300.800	1.300.800
126	EPMSC	UBATÉ /PROY. EXPENDIO	768.000	768.000
126	EPMSC	UBATÉ /PROY. PANADERÍA	1.728.000	1.728.000
127	EPMSC	VILLETA /PROY. EXPENDIO	873.600	873.600

BONIFICACIONES

02 ENE 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

			A-05-01-02-009	A-05-01-02-009-007
COD	SIGLA	SUBUNIDAD / CONCEPTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	OTROS SERVICIOS (pago bonificación por trabajo PPL de proyectos)
639	COIBA	IBAGUÉ /PROY. COMESTIBLES (ASADERO)	15.262.400	15.262.400
639	COIBA	IBAGUÉ /PROY. PANADERÍA	49.213.600	49.213.600
		TOTAL ERON 2020	**2.421.740.798**	**2.421.740.798**

Parágrafo: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los titulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del Ordinal y así como sus correspondientes Subordinales; en las filas BsÍtem y Gasto se describe el bien ó servicio que se puede adquirir, tal como se han venido ejecutando los gastos históricamente.

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establece la Resolución 036 de Mayo 7 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 4º. Teniendo en cuenta que las partidas asignadas en el Artículo Primero de esta Resolución, corresponden a Recursos Propios generados en los Establecimientos de Reclusión, es deber del Director, Pagador o quien haga sus veces, el control efectivo del recaudo de los ingresos que garanticen el pago de las obligaciones adquiridas.

RESOLUCIÓN NÚMERO **DEL** 02 ENE 2020

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

Parágrafo. Sobre la base del Presupuesto asignado y el PAC aprobado, la TESORERÍA GENERAL DEL INSTITUTO aprobará el cupo PAC a cada subunidad ejecutora que garantice el pago de las obligaciones adquiridas.

Artículo 5°. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 010 de marzo 07 de 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 6°. De conformidad con la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, se establece como falta gravísima Artículo 48 Numeral 26 " No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera ".

Artículo 7°. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 8°. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 ENE 2020

Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora Planeación

Jacqueline Torres
Directora (E de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido / Carlos Rodríguez
Enero 2020
81103-GUPRO-02/Vigencia2020/Asignaciones Ptales/